

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15700 *Anuncio del Notario de Güímar, Santiago Sobrino González, sobre subasta notarial.*

Yo, Santiago Sobrino González, Notario de Güímar y del Ilustre Colegio de Canarias,

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, de las siguientes trece fincas hipotecadas:

1) Rústica: Trozo de terreno en término municipal de Candelaria, donde dicen Los Llanos de Chipaz, que mide 300 metros cuadrados. Es la parcela cuatro y linda: al naciente o frente, con Camino de Chipaz; al sur izquierda entrando con la parcela número tres, adjudicada a don Florián Castro García; al poniente o fondo, con finca propiedad de los hermanos doña Manuel, don Martín, Dila Julio y doña Amparo Castro Otazo; al norte, o derecha, con parcela cinco que se adjudica a doña Leoncia María del Carmen Castro García. Inscripción: finca 7.803 de Candelaria.

2) Rústica: Trozo de terreno en término municipal de Candelaria, donde dicen Los Llanos de Chipaz, que mide 300 metros cuadrados, es la parcela tres y linda: al naciente o frente, con el camino de Chipaz; al sur o izquierda entrando con la parcela dos adjudicada a doña Peregrina Castro García; al poniente o fondo, con finca propiedad de don Manuel, don Martín, doña Julia y doña Amparo Castro Otazo; y al norte o derecha con la parcela cuatro que se adjudica a doña Amparo Castro García. Inscripción: finca 7.802 de Candelaria.

3) Rústica: Trozo de terreno en término municipal de Candelaria, donde dicen Los Llanos de Chipaz, que mide 300 metros cuadrados, y linda; al naciente o frente, con el camino de Chipaz; al sur o izquierda entrando con la Urbanización de don Otelo Arnay Yanes; al poniente o fondo, con finca propiedad de los hermanos doña Manuela, don Martín, doña Julia y doña Amparo Castro Otazo; al norte o derecha con la parcela número dos que será adjudicada a doña Peregrina Castro García. Es la parcela número uno. Inscripción: finca 7.800 de Candelaria.

4) Rústica: Terreno donde dicen Chipaz, del término municipal de Candelaria, tiene una superficie total de 9444 metros y 22 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles solamente 7093 metros cuadrados, quedando el resto afectados para reserva de ensanche de la Autopista del Sur. Linda: norte, barranco de Chipaz; sur, resto de la finca matriz de donde ésta procede, propiedad de Anthony Raymond Yeoward; este, en parte, Autovía del Sur, y en otra, herederos de Luis Coello Padrón; y oeste, en parte, con el expresado resto de finca matriz y en otra de Domingo Díaz. Tiene su acceso para todos sus servicios, con inclusión de vehículos de tracción mecánica, por el camino de Chipaz y desde las inmediaciones de este con la Autopista Sur, por medio de un camino o pista que el Sr. Yeoward quedó obligado a abrir a su costa, por el resto de la finca matriz de donde procede y por el lugar que estime oportuno, hasta llegar a la finca descrita. Inscripción: finca 11.408 de Candelaria.

5) Rústica: Terreno donde dicen Los Llanos, del término municipal de Candelaria, que tiene una cabida de una fanegada, o sea, 52 áreas y 48

centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, don Maurizio Coello Martín, hoy, Agustín Anselmo Cabrera Domínguez; Este, herederos de doña Maximina Rodríguez Núñez; al Oeste, José Manuel Nuez Domínguez y esposa, separada por un muro de mampostería. Inscripción: finca 11.309 de Candelaria.

6) Rústica: Terreno donde dicen Los Llanos, pago de Igueste del término municipal de Candelaria. Tiene una cabida de 60 áreas, 56 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Valentín Ruiz; Este, charca o embalse de agua; Sur y Oeste, pista de acceso. Inscripción: finca 11.341 de Candelaria.

7) Rústica: Terreno donde dicen Los Llanos, del término municipal de Candelaria. Tiene una cabida de 50 áreas, 98 centiáreas y 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte propiedad de herederos de doña Rosenda Bello Coello, y en otra, de herederos de don Domingo Díaz; Este, de don Agustín Cabrera; Sur, don Julián Febles Benítez; y Oeste, en parte, camino y en otra, herederos de doña Rosenda Bello Coello. Inscripción: finca 11.343 de Candelaria.

8) Rústica: Terreno donde dicen La Tejinera, en el pago de Igueste, del término municipal de Candelaria. Tiene una cabida según sus títulos de 2 áreas y según reciente medición 12 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Nicolás Cruz Rodríguez, hoy por el primer aire finca registral número 11.579 de Candelaria; Sur, Maurizio Coello Martín; y Este, Domingo Acuña. Inscripción: finca 11.387 de Candelaria.

9) Rústica: Terreno donde dicen Los Llanos, en el pago de Igueste, del término municipal de Candelaria. Tiene una cabida de 11 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Domingo Acuña; Este, finca registral número 11577 de Candelaria; Sur, Maurizio Coello Martín; y Oeste, Juan Oliva Coello. Inscripción: finca 11.388 de Candelaria.

10) Rústica: Terreno donde dicen Los Llanos, del término municipal de Candelaria. Tiene una cabida de 24 áreas. Linda: Norte, camino público; Este, Camino de Chipaz; Sur, entrada particular, por la que tiene derecho a servirse la que se describe; y Oeste, finca registral 11.578 de Candelaria. Inscripción: finca 11.577 de Candelaria.

11) Rústica: Trozo de terreno donde dicen Los Llanos de Chipaz, término municipal de Candelaria. Tiene una superficie de 24 áreas. Linda: Norte, Camino; Este, herederos de Manuel Castro Otazo; Sur, Otelo Arnay Yanes; y Oeste, finca registral 11579 de Candelaria. Inscripción: finca 9.216 de Candelaria.

12) Rústica: Terreno donde dicen Los Llanos, del término municipal de Candelaria. Tiene una cabida de 24 áreas. Linda: Norte, entrada particular por la que tiene derecho a servirse; Este, finca registral 9216 de Candelaria; Sur y Oeste, Otelo Arnay Yanes. Inscripción: finca 11.579 de Candelaria.

13) Rústica: Terreno donde dicen Los Llanos, del término municipal de Candelaria. Tiene una cabida de 24 áreas. Linda; Norte, camino público; Este, finca registral 11577; Sur, entrada particular, por la que tiene derecho a servirse; y Oeste, Antonio Yeoward. Inscripción: finca 11.578 de Candelaria.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife.

Procediendo la subasta de la finca hago saber sus condiciones:

Lugar de celebración: Ni Notaría, en plaza San Pedro, 13, 1.º, 38500 Güímar.

Primera subasta: 16 de junio de 2014 a las 14 horas. Tipo base de las fincas en esta subasta:

Finca n.º 7.803: 29.242,49 euros. Finca n.º 7.802: 29.242,49 euros. Finca n.º 7.800: 29.242,49 euros. Finca n.º 11.408: 691.388,22 euros. Finca n.º 11.309: 611.548,64 euros. Finca n.º 11.341: 690.366,99 euros. Finca n.º 11.343: 457.000,48 euros. Finca n.º 11.387: 117.943,44 euros. Finca n.º 11.388: 109.171,37 euros. Finca n.º 11.577: 233.929,96 euros. Finca n.º 9.216: 233.929,96 euros. Finca n.º 11.579: 233.929,96 euros. Finca n.º 11.578: 233.929,96 euros.

De no haber postor o resultar fallida se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: 21 de julio de 2014 a las 14 horas. Su tipo será el 75 % de la primera, a saber:

Finca n.º 7.803: 21.931,87 euros. Finca n.º 7.802: 21.931,87 euros. Finca n.º 7.800: 21.931,87 euros. Finca n.º 11.408: 518.541,17 euros. Finca n.º 11.309: 458.661,48 euros. Finca n.º 11.341: 517.775,24 euros. Finca n.º 11.343: 342.750,36 euros. Finca n.º 11.387: 88.457,58 euros. Finca n.º 11.388: 81.878,53 euros. Finca n.º 11.577: 175.447,47 euros. Finca n.º 9.216: 175.447,47 euros. Finca n.º 11.579: 175.447,47 euros. Finca n.º 11.578: 175.447,47 euros.

De no haber postor o resultar fallida se celebrará segunda subasta.

Tercera subasta: 2 de septiembre de 2014 a las 14 horas. Sin sujeción a tipo.

Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor será el 10 de septiembre de 2014, a las 14 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en días laborales, de lunes a viernes, de 13 a 14 horas.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, asientos y gravámenes anteriores o preferentes a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quien licite debe consignar, antes de la subasta, en mi Notaría, para la 1.ª y 2.ª subasta el 30 % del tipo de la primera subasta; y en la 3.ª subasta el 20 % del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a favor de Santiago Sobrino González.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Güímar, 29 de abril de 2014.- Santiago Sobrino González, Notario de Güímar.

ID: A140021293-1